



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO



Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.

De acuerdo al artículo 10, numeral 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, la cantidad de equipo que se tienen para mantenimiento es esporádica y la compra se realiza por medio de baja cuantía.